

12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 deben ser firmadas por el señor Administrador.

3.º Debe hacer una relación detallada del Impuesto Comercial del Gravamen a la sal extranjera y de los Derechos de Exportación.

4.º Según la liquidación número 12 se ha reconocido a favor del Tesoro la suma de tres mil seiscientos cincuenta y tres pesos con cincuenta y tres céntimos sobre introducción de licores, no obstante que la relación del producto de esta Renta en las dos quincenas del mes de Septiembre, arroja la suma de cuatro mil seiscientos setenta y tres pesos con cincuenta y tres céntimos (Bs. 4,653.53). Tiene que reconocerse a favor del Tesoro la diferencia.

5.º Acompañar, como comprobante de la liquidación número 21, copia auténtica del recibo dado a los señores H. Sealy C. de Isabel O. de Agüero, por el primer contado a cuenta de los lotes de la zona de mar.

6.º El comprobante de la partida número 16, lo forma la nota original del señor Ingeniero y el de la partida número 21, la carta de aviso, y de más documentos que la acompañan.

7.º Numerar en serie cardinal continúa las liquidaciones y comprobantes de las partidas.

8.º La suma total del "Diario" en 30 de Septiembre, debe ser igual a la suma de la "situación original" con las operaciones del mes del Balance del Vócher, una vez hecha la Recapitulación.

Por todo lo expuesto, se devuelve la expresada cuenta, para que en el término de diez días y el de la distancia, se dé cumplimiento por el responsable, a los reparos a que se contrae este auto.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Segunda Plaza,

ENRIQUE LINARES.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NÚMERO 89 DE 1935.

(DE 29 DE ENERO).

por el cual se fungen provisionalmente las cuentas de la Agencia Postal Nacional de Panamá, comprendidas del 15 de Noviembre de 1934 al 31 de Agosto de 1935, responsable el señor Samuel Boyd.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Habiendo cumplido el señor Agente Postal Nacional de Panamá con el Auto de remate, número 84 de 1935, de 23 de Junio, relativo al examen de las cuentas de su manejo comprendidas del 15 de Noviembre de 1934 al 31 de Agosto de 1935, el infrascrito Contador de la Tercera Plaza,

RESUELVE:

Fenécense provisionalmente las cuentas de la Agencia Postal Nacional de Panamá, comprendidas del 15 de Noviembre de 1934 al 31 de Agosto de 1935, responsable el señor Samuel Boyd.

Provincia de Chiriquí.

COPIA

del acta de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí, a la Administración General de Correos correspondiente al mes de Noviembre de 1935.

El día 11 de Diciembre de 1935, el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí y su Secretario se trasladaron a la Administración Principal de Correos y estando en el estudio de los libros, se manifestó que el objeto de la visita era el de examinar las operaciones de sus libros.

El señor Administrador, en consecuencia, presentó sus libros y los documentos de data del mes de Noviembre y el resultado fue el siguiente:

Existencia anterior	\$ 7.50	Bs. 3.75	
INGRESOS:			
Libranzas giradas contra la Administración General de Correos	212.00	Bs. 106.00	
Estampillas vendidas	42.00	42.00	152.00
Suma	\$ 311.50	Bs. 155.75	

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la 3.ª Plaza,

JUAN BRIN.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

AUTO NÚMERO 90 DE 1935.

(DE 27 DE FEBRERO).

por el cual se fungen provisionalmente las cuentas de la Habitación General de Fomento de la República, correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre del año de 1935, responsable el señor don Manuel Alzamora.

República de Panamá.—Tribunal de Cuentas.—Tercera Plaza.

Examinadas minuciosamente las cuentas de la Habitación General de Fomento de la República, correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre de 1935, de las que es responsable el señor José Manuel Alzamora, se encuentran bien llevadas y comprobadas, y por tanto el infrascrito Contador de la Tercera Plaza las fenece provisionalmente.

Cópiese, comuníquese y publíquese.

El Contador de la Tercera Plaza,

JUAN BRIN.

El Secretario,

M. A. Herrera A.

Provincia de Panamá.

RESOLUCION

aprobada por el Honorable Concejo Municipal del Distrito de Talara en sesión celebrada el 22 de Abril de 1935.

"La Municipalidad del Distrito.

En uso de sus facultades, y

CONSIDERANDO:

Que esta Corporación ha creído conveniente desistir de la acción civil entablada con motivo de la cedería que ha solicitado la "Isthmian Canal Commission" para llevar agua de la "Quebrada de la Cruz" al "Distrito", para optar por una solución amistosa; y

que el Gobierno de Panamá es el llamado a pronunciarse en asuntos de esta naturaleza;

RESUELVE:

Que este asunto de la "Quebrada de la Cruz" con la "Isthmian Canal Commission", que está pendiente en manos del señor Presidente de la República para que lo arbitre con quietud de conciencia, del mes que sea más conveniente en favor de esta población.

E. Presidente,

JUAN RIVERA B.

El Secretario,

Alfredo Rivera B.

EGRESOS:

Sueldo de Noviembre del Administrador Principal	10 ..	Bs. 55 ..	
Sueldo de Noviembre del Subalterno de El Boquete	20 ..	10 ..	
Útiles de escritorio de la Administración Principal	5 ..	2.50	
Útiles de escritorio de la Administración Subalterna de El Boquete	3 ..	1.50	
Alquiler del local de la Administración Principal	20 ..	10 ..	

Correos:

Para Santiago, pagado a don V. Alvarado	50 ..	10 ..	
Para El Boquete, pagado a don V. Alvarado	40 ..	20 ..	
Para Santiago, pagado a León Pérez	42.54	21.17	
Correspondencia de Panamá, conducción de Fiestra a David y viceversa	22 ..	11 ..	

Suma	\$ 302.34	Bs. 151.17	
Existencia en Caja	9.00	4.50	
Sumas	\$ 311.50	Bs. 155.75	Bs. 155.75

Terminado el examen de los libros y demás documentos, el señor Gobernador puso al V. B. a los cuadros sobre el movimiento de estampillas y los otros documentos, advirtiéndole al señor Administrador que debe también presentar balances de las cuentas del libro Mayor. Con lo que terminó la visita, extendiéndose esta acta para constancia.

J. M. LAMBERT.—El Administrador Principal de Correos, ALBERTO J. JIMENEZ.—Simón Esquivel, Secretario.

ACTA

de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí a la Administración de Hacienda el 18 de Diciembre de 1935.

El día 18 del presente mes de Diciembre de 1935, el señor Gobernador de la Provincia de Chiriquí y su Secretario se trasladaron a la Administración Provincial de Hacienda, y estando presente el señor Administrador con sus subalternos, se le manifestó que el objeto de la visita era el de examinar las operaciones de Caja practicadas en su oficina.

El señor Administrador presentó sus cuentas del mes de Octubre que ya tiene arregladas y del examen se obtuvo el siguiente resultado:

Existencia anterior de Setiembre

Bs. 8,025.791.

INGRESOS:

Por destilación de aguardientes	Bs. 26.250	
Por venta de libros al por mayor	374.900	
Por venta de papeles sellados y Timbre Nacional	153.900	
Derecho de Registro	43.475	
Por impuesto de inmuebles y semovientes	730.200	
Por impuesto telefónico en las oficinas de David, Horemietos y Remedios	32.300	
Por ingresos varios	6,609	Bs. 1,367.725

Por cuenta de la Administración General, así:

Por derecho de doguillo de ganado mayor del mes de Septiembre	855.25	
Por derecho de doguillo de ganado mayor del mes de Octubre	855.55	1,710.500

Por libranzas contra la Administración General de Hacienda:

La número 43, por	Bs. 644.750	
.. 46	1,030.000	
.. 47	34.000	
.. 48	644.750	
.. 49	270.000	3,119.500

Remesas en cuenta de la Administración General a favor del señor L. Falsimagne

2,350.000

Bs. 17,073.516

EGRESOS.

Por Departamento de Gobierno:

Sección 1.ª, Capítulo 7, Ordinal número 341	230.50	
Sección 5.ª, Capítulo 9, Ordinal los números 3.º 2.º y 3.º	645.00	
Sección 5.ª, Capítulo 10, Ordinal los números 3.º 7.º y 3.º	14.50	
Sección 6.ª, Capítulo 11, Ordinal los números 3.º 3.º y 3.º	175.00	
Sección 6.ª, Capítulo 12, Ordinal número 341	4.00	

